FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Diciembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	No. 214 – CENAC PERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034242 - Seguros del Estado S.A
4. CRP	20920
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de Febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Esmeralda Quintero Romero Identificación: C.C. 1.033.702.714 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cr 8 A # 30 B -92 Sur - Apto 202 Teléfono de contacto: 311 559 42 99 E-mail de contacto: trabajadorasocial.esmeralda@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO Cargo: OFICIAL PROGRAMAS DIFAB Resolución de nombramiento No. 0000122 del 23 de Enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesora para el programa de género de la dirección de familia y bienestar de ejército (02-02-02-008-003-09)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de GÉNERO; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de GÉNERO en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa GÉNERO. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa GÉNERO con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y

<table>
<tr><td></td><td>prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.
8. Actualizar la guía programática anual del programa GÉNERO, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural.
9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa GÉNERO y a las directrices emitidas por la DIFAB.
10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional del programa GÉNERO para que la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna.
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carpeta 84.4 Políticas de mejoramiento de calidad de vida.</td><td>Seguimiento cronograma de actividades que desarrollaran los CEFAM a nivel nacional desde el programa de Género.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Carpeta Programa Género 86</td><td>Reunión con redes externas, con la finalidad de crear estrategias en pro de la familia Militar.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Carpeta Programa Género 86 Pieza publicitaria</td><td>Elaboración pieza publicitaria en material de apoyo para los CEFAM, con el fin de ser difundido a nivel Nacional.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Carpeta Programa Género 86</td><td>Revisión de los informes de actividades mensuales de los centros de familia, con el fin de asignar calificación en el informe de actividades.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Carpeta Programa Género 86</td><td>Seguimiento la estrategia de prevención de violencias; con el fin prevenir la violencia infantil y violencia intrafamiliar, bajo el lema de “Todos comprometidos por una familia sin violencia, donde se busca sensibilizar, reflexionar y orientar a través de acciones encaminadas a promover la cultura del buen trato al interior de la familia Militar.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Carpeta Programa Género 86</td><td>Estructurar iniciativa Príamo para el año 2021 con el objetivo de prevenir todo tipo de violencia al interior de la familia militar.</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Diciembre de 2020



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
ESMERALDA QUINTERO ROMERO
C.C. No. 1.033.702.714

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1033702714		QUINTERO ROMERO ESMERALDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 B ESTE # 48 X 08 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	51252923	9412986559	I	2020/12/03	2020/11/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	$309,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$167,100	$0	$0	$167,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$167,100	$0	$0	$167,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,500	$0	$0	$5,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$6,300	$0	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$130,500	$0	$0	$130,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$130,500	$0	$0	$130,500
TOTAL				**1**	**$309,400**	**$0**	**$0**	**$309,400**